



ORD. D.S.C. N° 20

ANT.: Ord. DSC N° 169
Ord. SISS N° 173

MAT.: Reitera solicitud sobre
pronunciamiento que indica.

Santiago, 29 de abril de 2021

DE : Emanuel Ibarra Soto
FISCAL
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : Jorge Rivas Chaparro
SUPERINTENDENTE (S) DE SERVICIOS SANITARIOS

Por medio del presente, y según lo resuelto mediante la Res. Ex. N° 6/D-119-2020, dentro del procedimiento sancionatorio D-119-2020, seguido por esta Superintendencia en contra del titular Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., se solicita a Ud. dar respuesta a esta SMA según el tenor de lo indicado por vuestro servicio mediante el Ord. SISS N° 173/2021, cuyo numeral 3º indica que “[u]na vez que esta SISS tenga claridad de los caudales reales que está recibiendo ese sistema de tratamiento, podrá entregar una opinión fundada a la Superintendencia del Medio Ambiente.”

Se adjunta a esta presentación copia del Ord. DSC N° 169/2020 y Ord. SISS 173/2021, junto a la Res. Ex. N° 7/D-119-2020, mediante la cual se requirió información a Essal S.A., y la respuesta entregada a esta SMA.

La información solicitada, y cualquier otra que estime pertinente atendido el mérito de la consulta formulada, puede ser remitida a esta SMA a través de la oficina de partes en la casilla de correo electrónico oficinadepartes@sma.gob.cl. En caso de consultas respecto a la presente solicitud, favor dirigirlas a las direcciones de correo electrónico juan.johnson@sma.gob.cl y mauricio.grez@sma.gob.cl

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Emanuel Ibarra Soto
Fiscal
Superintendencia del Medio Ambiente

JPJ

Distribución:

- Jorge Rivas Chaparro, Supertintendente (S) de Servicios Sanitarios. Moneda 673 Piso 9, Santiago.

Incluye:

- Ord. SMA 169/2020.
- Ord. SISS 173/2021.
- Res. Ex. N° 7/D-119-2020.
- Respuesta ESSAL a Res. Ex. N°7/D-119-2020.